

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 20 DE ABRIL DE 1918

NÚMERO 290

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 18.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública.

ALFONSO FRECIADO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia. Casa particular: Alcaz de la Independencia, número 30.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANGUEOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 10.

KEDVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 11.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, al mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1907 "sobre reformas judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 1a. de 1907 sobre adjudicación de obras públicas de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Julio Arjona Q.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentran de venta la colección de las leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 50 bis, de 20 de Abril de 1918 por la cual se aprueba el acta de un remate. 8303

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 55 de 1918, de 9 de Abril por el cual se nombran Directores y Maestros de grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Taboga. 8303

Decreto número 56 de 1918, de 9 de Abril por el cual se nombran Directores y Maestros de grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Pucall. 8304

Decreto número 57 de 1918, de 13 de Abril por el cual se nombran los Maestros de Clases Especiales en las Escuelas Primarias fuera de la Capital. 8304

Decreto número 58 de 1918, de 20 de Abril por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas de los Distritos. Escuelas de Anón, Aguadulce, La Chorrera, Remedios, Las Tablas, Santiago, Santa Fe, Guacharo, Chiriquí, Taboga y la Capital. 8304

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 59 de 1918, de 20 de Abril, por el cual se hace un nombramiento. 8304

POLICÍA NACIONAL

Oficina de Instrucción

Orden General número 8, para hoy 20 de Abril de 1918, por la cual se decretan los honores al señor General don Rubén Varón R., quien falleció en el Distrito de El Riquí. 8305

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 20 de Abril de 1918. 8305

Avances oficiales. 8305-06

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCIÓN NUMERO 50 BIS

por la cual se aprueba el acta de un remate.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 50 Bis.—Panamá, Abril 20 de 1918.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley 14 de 1909, el señor Presidente del Consejo Municipal de este Distrito, ha enviado a este Despacho copia del Acta de licitación de dos lotes de terreno municipales ubicados en la calle 13 Este y en la Avenida Ancón 3, y rematados por los señores Elisendo Herrera y Camilo Quelquején, respectivamente, en licitación pública en la tarde del día cuatro de Febrero del presente año.

De acuerdo con la disposición citada, se pasó el acta de remate con nota de estilo al Gobernador de la Provincia y al Personero Municipal, quienes han rendido sus respectivos informes en términos favorables al remate efectuado; y como este se haya a cabo de conformidad con las prescripciones legales que regulan las licitaciones en subasta pública, se

Se resuelve:

Apruébese el acta de remate de dos lotes adjudicados a los señores Elisendo Herrera y Camilo Quelquején, situados en la Calle 13 Este y la Avenida Ancón 3, respectivamente, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Lote ocupado por el señor Elisendo Herrera.

Linderos y dimensiones.—Por el Norte, el relleno de "El Javillo", con doce metros (12 m.) de longitud; por el Sur, la casa en donde hasta hace poco estuvo el almacén del expreso señor Herrera y perteneciente hoy al señor Manuel María Icaza R., con longitud de trece metros setenta centímetros (13.70 m.); por el Este, terreno ocupado por Arosemena Hermanos, con doce metros (12 m.) de longitud; y por el Oeste, predio de doña Bertina Díaz, con longitud de doce metros treinta y cinco centímetros (12.35 m.)

Superficie: Ciento cincuenta y dos metros con treinta decímetros cuadrados (152.30 m. c.)

Avalúo judicial.—Dos balboas el metro cuadrado, o sean MIL CINCUENTOS VEINTE Y TRES BALBOAS (B. 1,523.00)

Lote ocupado por el señor Camilo Quelquején.

Linderos y dimensiones.—Por el Norte, propiedad de doña Clotilde Arias de la Guardia, con treinta y ocho metros (38 m.) de longitud; por el Sur, los lotes municipales L. M. y N. del plano levantado al efecto, con treinta y ocho metros (38 m.) de longitud; por el Este, la Avenida Ancón.

con diez y seis metros (16 m.) de largo, y por el Oeste, el lote P. del mismo plano, también con diez y seis metros (16 m.) de longitud.

Superficie: Seiscientos ocho metros cuadrados (608 m. c.)

Avalúo judicial.—Siete balboas (7.00) el metro cuadrado o sean CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B. 4,256.00).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Eusebio A. Morales.

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 31 DE 1918

(de 9 de Abril)

por el cual se nombran Directores y Maestros de grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Taboga.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

Decreto:

Artículo 1o.—Hácese los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas del Distrito Escolar de Taboga, así:

Escuela de varones de Taboga, Director y Maestro de grado, señor Manuel A. Ponce.

Maestros de grado, señores Enrique Nájera G., José Pujol y Pujol, Pablo Velázquez y Fernando Robles.

Escuela de niñas de Taboga, Director y Maestra de grado, señorita Angela M. Riera.

Maestras de grado, señoritas Carmen E. Rivera, Guillermina Retilly, Mariana Igarra y Felicidad Haurados.

Escuela de varones de Otuque Occidental, señor Víctor M. Valenzuela.

Escuela de niñas de Otuque Occidental, señorita Teodora Muñoz.

Escuela mixta de Otuque Oriente, señorita Matilde González.

Escuela de varones de San Miguel, Director y Maestro de grado, señor Matías Arlines.

Maestro de grado, señor José M. Vázquez.

Escuela de niñas de San Miguel, Maestra de grado, señorita María de J. Vázquez G.

Escuela mixta de Saboga, señorita Carmen María Vázquez.

Escuela de varones de Chepo, Director y maestro de grado, señor Ulpiano Paz.

Maestra de grado, señor Félix Figueroa.

Escuela de niñas de Chapito, Directora y Maestra de grado, señorita Carmen Donatto.

Maestra de grado, señorita Rebeca Paz.

Escuela mixta de El Llano, señorita Teófilina Espinosa.

Escuela mixta de Chapito, señorita Trinidad Zamorano.

Escuela de varones de Chimán, señor Juan Díaz L.

Escuela de niñas de Chimán, señorita Sinforosa Espinosa.

Artículo 20.—Los Maestros que trabajaron en el curso lectivo próximo pasado en este Distrito Escolar, cuyos nombres no figuran en el presente Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a nueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

DECRETO NUMERO 32 DE 1918

(de 9 de Abril)

por el cual se nombran Directores y Maestros de grado de las Escuelas del Distrito Escolar de Panamá.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 10.—Hácese los siguientes nombramientos de Directores y Maestros de grado de las escuelas del Distrito Escolar de Panamá:

Escuela de varones de Panamá, señor José E. Hurtado.

Escuela de niñas de Panamá, señora Inés Arjona C.

Escuela mixta de La Trinidad, señorita Elvira Salcedo B.

Escuela de varones de Oca, señor Anacleto Castellero C.

Escuela de niñas de Oca, señora Petra C. de Vargas.

Escuela mixta de Santa María, señorita Evelyn M. Vázquez.

Escuela de varones de Chupampa, señor Luis F. Mendoza.

Escuela de niñas de Chupampa, señorita Rita V. Pizarro.

Escuela de varones de Las Minas, señor Miguel González D.

Escuela de niñas de Las Palmas, señorita Ofelia Hooper.

Escuela de varones de Los Pozos, señor Alfredo Crespo P.

Escuela de niñas de Los Pozos, señorita Amalia Q. de Crespo.

Artículo 20.—Los Maestros que trabajaron en este Distrito Escolar en el curso lectivo próximo pasado, cuyos nombres no figuran en este Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

DECRETO NUMERO 42 DE 1918

(de 18 de Abril)

por el cual se nombran los Maestros de Clases Especiales en las Escuelas Primarias fuera de la Capital.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 10.—Hácese los siguientes nombramientos de Maestros de Clases Especiales en las Escuelas Primarias fuera de la Capital, así:

Para las clases de Gimnasia en las Escuelas de niñas números 1 y 2 de Colón, señorita Urbana Herrera.

Para las Clases de Canto en las escuelas de niñas números 1 y 2 y en la de varones de Colón, señora Lilia V. de Rettaly.

Para las Clases de Costura en las escuelas de niñas números 1 y 2 de Colón, señorita Sofía Pérez.

Para las Clases de Inglés en las escuelas de niñas números 1 y 2 y en la de varones de Colón, señora Helena T. de Ramírez.

Para las clases de Dibujo en las escuelas de niñas números 1 y 2 y en la de varones de Colón, señorita Georgina María Rangel.

Para las Clases de Costura en la escuela de niñas de Aguadulce, señorita Celmaria Sastre.

Para las clases de Costura en la escuela de niñas de Chitré y de Los Santos, señorita Sara Valdés.

Para las clases de Costura en la escuela de niñas de Poetí de Aguadulce, señorita Herlinda Guevara.

Para las clases de Costura en la escuela de niñas de La Chorrera, señora Juana Mora de Sedas.

Para las clases de Costura en las escuelas de niñas de Taboga, señorita Francisco E. Jara.

Para las clases de Gimnasia en las escuelas de niñas de David, señorita María Catalina Salazar.

Para las clases de Costura en la escuela de niñas de David, señora Guillermo de Pino.

Para las clases de Canto en la escuela de niñas de David, señora Filomena de Bayó.

Para las clases de Religión en las escuelas de varones y de niñas de Chapito, señor Juan Serra.

Para las clases de Costura de la escuela de niñas de Penonomé, señora Josefina Herrera.

Para la escuela de Sombreadura de Penonomé, señor Francisco Lara.

Para las clases de Costura de la escuela de niñas de Antón, señora Josefina G. v. de Guardia.

Artículo 20.—Los maestros de Clases Especiales en las Escuelas Primarias fuera de la Capital que trabajaron en el curso lectivo próximo pasado y cuyos nombres no figuran en este Decreto, quedan de hecho separados del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

DECRETO NUMERO 45 DE 1918

(de 20 de Abril)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas de los Distritos Escolares de Antón, Aguadulce, La Chorrera, Remedios, Las Tablas, Santiago, Soná, Garachiné, Chitré, Taboga y la Capital.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo 10.—Promuévese al señor Wenceslao Gaitán del cargo de Director de la Escuela de varones de Natá a igual cargo en la escuela de varones de Antón.

Artículo 20.—Promuévese al señor Rubén Guardia del puesto de Director y Maestro de grado de la escuela de varones de Antón, al de Maestro de grado de la escuela de varones de Taboga.

Artículo 30.—Promuévese al señor Pablo Velázquez del puesto de Maestro de grado de la escuela de varones de Taboga al de Director y Maestro de grado de la escuela de varones de Natá.

Artículo 40.—Nómbrese a la señorita Virginia Aguilera Directora y Maestra de grado de la escuela de niñas de Natá.

Artículo 50.—Nómbrese a la señorita Isabella Lasso de la Vega Maestra de grado de la Escuela de niñas de Aguadulce.

Artículo 60.—Créase un grado mixto en la población de Chame y nómbrese para regentarlo a la señorita Teresa C. Ramírez.

Artículo 70.—Nómbrese a la señorita María Estrada Maestra de grado de la escuela de niñas de Remedios.

Artículo 80.—Nómbrese a la señorita América Navarro Maestra de la escuela de niñas de Turón.

Artículo 90.—Nómbrense al señor Víctor M. de la Rosa y a la señora Clementina E. de Ramírez, Maestros de las escuelas de varones y de niñas de Río Jesús, respectivamente.

Artículo 100.—Nómbrense a la señorita Juliana Rivera, Maestra de la escuela de niñas de Calobre y al señor Juan T. de Hoyos, Maestro de la escuela de varones del mismo lugar.

Artículo 110.—Nómbrense a la señora Manuela de Suárez, Maestra de la escuela mixta de Sabánagrande (Los Santos).

Artículo 120.—Nómbrense a la señorita Inés M. Vázquez, Maestra de la escuela mixta de El Coral (Las Tablas).

Artículo 130.—Promuévese al señor Agustín Batista Tejada del cargo de Maestro de grado de la escuela de varones de Las Tablas al de Director y Maestro de grado de la misma escuela.

Artículo 140.—Transfírense a las señoritas Francisca Campos del puesto de Maestra de la escuela mixta de Noble al puesto de Maestra de la escuela mixta de El Jagüito y a la señorita María de J. Campos de esta escuela a la del Noble.

Artículo 15.—Promuévese al señor José E. Brandao del puesto de Maestro de la escuela de varones de Poetí al puesto de Maestro de grado de la escuela de varones de Las Tablas.

Artículo 16.—Nómbrense al señor E. Ibarra Escala, Maestro de la escuela de varones de Poetí (Los Santos).

Artículo 17.—Nómbrense al señor Manuel C. Alvarez, Maestro de la escuela de varones de Pedasi.

Artículo 18.—Nómbrense al señor José M. Moreno, Maestro de la escuela de varones de Cañazas y a la señorita Edelmira Carranza, Maestra de la escuela de niñas del mismo lugar.

Artículo 19.—Nómbrense a la señorita Carmen J. García, Maestra de la escuela mixta del Veladero (Tolú).

Artículo 20.—Nómbrense a la señorita Gregoria M. Barahona, Maestra de la escuela mixta de la Peña (Santiago).

Artículo 21.—Nómbrense a la señorita Carmen M. Vázquez L., Maestra de la escuela de niñas de Pinogana.

Artículo 22.—Nómbrense a la señorita Anselma Samudio, Maestra de grado de la escuela de varones de Taboga.

Artículo 23.—Nómbrense a la señorita Heliadora Velázquez, Directora y Maestra de grado de la escuela de niñas de San Miguel.

Artículo 24.—Promuévese a la señorita Cristina L. Ayala, del puesto de Maestra de grado de la escuela de Santa Ana número 3 al de Maestra de la escuela de niñas de Juan Díaz, y a la señorita Ubaldina Montenegro de esta escuela a la de Santa Ana número 3.

Artículo 25.—Los Maestros que trabajaron durante el pasado año lectivo en las escuelas arriba mencionadas y cuyos nombres no figuran en el presente Decreto, quedan de hecho separados de sus puestos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte de Abril de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

A. Preciado.

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 11 DE 1918

(de 20 de Abril)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único. Nómbrense al señor Temístocles Aráiz, para el puesto de Oficial de Registro de la Secretaría de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas.

Ant. Anguizola.